



1998 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 514-16/2025.-
Y AGREGADOS. -

DECRETO N° **4861** HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 514-16/2025, y sus agregados, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de Junio de 2025, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-, Apruébanse las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de Junio de 2025, que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
512 -DPP-2025	781-497-2025
513 -DPP-2025	766-306-2025
514 -DPP-2025	766-360-2025
515 -DPP-2025	1412-219-2025
516 -DPP-2025	1412-291-2025
517 -DPP-2025	400-5931-2025
518 -DPP-2025	404-33-2025
519 -DPP-2025	930-5-2025
527 -DPP-2025	244-21-2025
528 -DPP-2025	1000-170-2025
529 -DPP-2025	404-36-2025
531 -DPP-2025	664-27-2025
532 -DPP-2025	759-557-2025
533 -DPP-2025	769-186-2025
534 -DPP-2025	2029-10-2025
536 -DPP-2025	2004-1-2025

2025 Año del Sesenta Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. 514 16/2025 y Agregados

// 2. CORRESPONDE A DECRETO N°

4861

HE-

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
537 -DPP-2025	660-188-2025
543 -DPP-2025	202-246-2025
544 -DPP-2025	409-129-2025
547 -DPP-2025	2004-6-2025
548 -DPP-2025	900-4147-2025
549 -DPP-2025	1400-147-2025
550 -DPP-2025	701-114-2025
551 -DPP-2025	769-191-2025
552 -DPP-2025	2024-2-2025
553 -DPP-2025	1315-27-2025
558 -DPP-2025	911-165-2025
559 -DPP-2025	207-20-2025
564 -DPP-2025	202-363-2025
565 -DPP-2025	766-411-2025
567 -DPP-2025	766-188-2025
568 -DPP-2025	701-118-2025
571 -DPP-2025	261-45-2025
573 -DPP-2025	1315-28-2025
574 -DPP-2025	2018-44-2025
575 -DPP-2025	2100-238-2025
576 -DPP-2025	2018-43-2025
577 -DPP-2025	714-1793-2025
578 -DPP-2025	664-68-2025
579 -DPP-2025	714-1634-2025
580 -DPP-2025	911-167-2025
581 -DPP-2025	781-549-2025
583 -DPP-2025	766-445-2025
584 -DPP-2025	2029-19-2025
585 -DPP-2025	513-701-2025
587 -DPP-2025	664-2-2025
588 -DPP-2025	655-88-2025
589 -DPP-2025	286-31-2025
598 -DPP-2025	759-649-2025

ARTICULO 2°. - Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos. -

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP 514-16/2025

11.3.-CORRESPONDE A DECRETO N°

4861

HF-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobierno Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio Público de la Acusación, Legislatura de Jujuy, Ministerio de Gobierno y Justicia, Suprema Corte de Justicia, Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada, Ministerio Público de la Defensa, Oficina Anticorrupción, Agencia de Ciencia Tecnología e Innovación, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

RECEIVED
ROL
L6
ROL
ROL
Cc
TROL


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADUR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS